

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2019-0104

Clase: Declarativo

Revisado el citatorio y el aviso de notificación, encuentra el Despacho que erró la parte actora en notificar la providencia, toda vez que indicó mandamiento de pago, siendo correcto, auto admisorio.

Por lo anterior, no se tiene por notificado a los demandados del auto admisorio.

En consecuencia, la actora deberá volver adelantar el trámite de notificación.

NOTIFÍQUESE



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
JUEZ